



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-2974/2009-BU (Alberca-INY) con destino a abastecimiento en el término municipal de Villoruebo (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Junta Administrativa de Quintanilla Cabrera (P0900346H) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica «sin clasificar» en el Plan Hidrológico de cuenca, en el término municipal de Villoruebo (Burgos), por un volumen máximo anual de 3.234,90 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,30 l/s y un caudal medio equivalente de 0,10 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 15 de junio de 2011, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular los aprovechamiento temporales de aguas privadas que se hallan anotados en el catálogo de aguas privativas a nombre de la Junta Administrativa de Quintanilla Cabrera con referencias PC-BU-476-003, PC-BU-476-004 y PC-BU-476-005.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado y cuyas características del derecho son:

Titular: Junta Administrativa de Quintanilla Cabrera.

N.I.F.: P0900346H.

Tipo de uso: Abastecimiento de la localidad de Quintanilla Cabrera (19 habitantes).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 3.234,90.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,30.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,10.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica «sin clasificar» en el Plan Hidrológico de cuenca.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: Resolución de concesión administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 15 de junio de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresl